

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, enero 25 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Para la práctica de la diligencia de secuestro en bloque del establecimiento de comercio de propiedad de ALEJANDRO SANTAMARIA LEGUIZAMON NIT. 91285177-9 matricula No. 05-127962-01 denominado TALLER EL MONO – ORNAMENTACION - ubicado en la Transversal 14 Lote 1 barrio Pinos de Bellavista de este municipio, se comisiona al Señor Alcalde de Lebrija, con amplias facultades para subcomisionar, designar, relevar, posesionar al secuestre designado de la lista de auxiliares de la justicia, fijarle honorarios por la suma equivalente a diez salarios mínimos legales diarios vigentes, resolver oposiciones y obviar cualquier situación que se presente en el transcurso de la misma. (Arts. 37 a 40 y parágrafo del artículo 595 del C.G.P).

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso y limítese la cautela a \$22.000.000.00

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3476d866d37bcd44770773c9f5b0d89906ba0b1c687fe75b21010fb3b5a08367**

Documento generado en 25/01/2023 03:52:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>